

7.1 igualdad. Personal académico recién contratado. El Consejo Interno aprueba que en la evaluación de renovación del primer contrato del personal académico, incluyendo el personal comisionado al Instituto por parte del CONACyT, será obligatorio acreditar que se ha tomado un curso en cualquier tema relacionado con la igualdad de género ofrecido por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM, o por la propia Comisión Interna para la Igualdad de Género del IMATE. Cualquier caso de excepción, será sometido para su valoración al Consejo Interno.

Acta 843 del 27 de enero de 2022